

**IV. Administración de Justicia**  
**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****2723 MADRID**

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jimenez Secretaria del Juzgado de lo Mercantil numero 10 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 136/09 por auto de fecha 13 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PSM Proyectos Samuz S.L. CIF B-83663120 con domicilio en Boadilla del Monte, Madrid, calle Condesa de Chinchón, número 23 portal 2 bajo., y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 20 de enero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100003619-1